

Préstamos colectivos: Clubes de Lectura. Normas de uso.

Forma de acceso al servicio:

El préstamo a los Clubes se hará efectivo a través de las bibliotecas intermediarias o tras la expedición del carnet institucional correspondiente a la entidad, o institución que acoge al Club.

Solicitud de ejemplares

Se atenderán de manera prioritaria las solicitudes de los clubes de la propia biblioteca de Alcalá de Guadaíra así como los de cualquier otro club de lectura vinculados a asociaciones, entidades, instituciones o centros docentes de la localidad.

La solicitud de ejemplares podrá realizarse a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico (biblioteca@alcalaguadaira.org)
- Fax (indicando en la carátula “Préstamo Club de lectura” al número 954100062).

Plazos de préstamo

El plazo del préstamo será de un mes. En caso de que una misma biblioteca solicite títulos para varios clubes, el plazo será de un mes por cada club.

No se admitirán reservas con más de dos meses de antelación.

No se admitirán renovaciones.

Cuando un club de lectura que tenga prestado un lote, solicite otro nuevo, deberá devolver el primero en el plazo máximo de una semana desde que haya recibido el segundo.

Envíos y devoluciones

Los envíos y devoluciones de lotes, a fin de cumplir los plazos establecidos, se harán por el medio más rápido, normalmente, servicio de mensajería o personalmente.

Si fuera imposible utilizar este tipo de servicios, habrá de tenerse en cuenta, sobre todo para las devoluciones, el tiempo requerido para el envío postal certificado.

El costo del envío y la devolución corren por cuenta de la biblioteca o institución solicitante.

Obligaciones de los clubes

Devolver los lotes en el plazo fijado

En caso de deterioro del ejemplar, no atribuible al uso normal, o pérdida el club deberá reponerlo.

Aceptar las normas del servicio. Su incumplimiento reiterado supondrá la suspensión del servicio.